

ANGOL, 23 de febrero del 2023

AUTORIZACION N°50

**VISTOS:**

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 20.12.2022 y publicada en el D.O. del 20.12.2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.
- b) Decreto 001 del 03-01-2023 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 551 de fecha 16.12.2022 en sesión ordinaria 35 del 13.12.2022 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Requerimiento de Compra N°18 de fecha 16/02/2023, Solicitud por la Sra. Valeria Durán Retamal, Directora del CESFAM Huequén dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- h) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- De acuerdo a la necesidad de adquirir **servicio de alimentación y banqueteria para reunión ampliada de funcionarios bajo el marco de fortalecimiento de clima laboral** dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 20/02/2023 publicación de cotización ID 2744-95-COT23.
- 3.- Fecha de cierre 21/02/2023 con un total de 03 cotizaciones recibidas.

**AUTORIZACION:**

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-84-AG23, al proveedor **JEANNETTE HERMINIA MARISIO ECHEVERRIA**, Rut: 11.965.351-7, por la necesidad de adquirir **servicio de alimentación y banqueteria para reunión ampliada de funcionarios bajo el marco de fortalecimiento de clima laboral para el CESFAM Huequén** del Departamento de Salud Municipal de Angol, por el valor de **\$631.- con impuesto incluido IVA.**
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.



LUCIA GARRIDO NAVARRETE  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.**



PEDRO PARADA DIAZ  
ENC. AREA FINANZAS  
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL